

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### JEFATURA DEL ESTADO

*DECRETO 2149/1971, de 21 de septiembre, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de Comercio se encargue del despacho de su Departamento el Ministro de Agricultura.*

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro de Comercio, don Enrique Fontana Codina, con motivo de su viaje al extranjero, y hasta su regreso, se encargue del despacho de su Departamento el Ministro de Agricultura, don Tomás Aliende y García-Báster.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*RESOLUCION del Alto Estado Mayor por la que se concede nuevo plazo para efectuar la oportunas reclamaciones a las relaciones circunstanciadas por las que se efectúa la integración de los funcionarios civiles de la Administración Militar en Cuerpos con escalafones únicos.*

Excmos. Sres.: La dificultad de difusión de los datos que obran en las relaciones circunstanciadas publicadas con carácter provisional y por las que se efectúa la integración de los funcionarios civiles de los Cuerpos Generales de la Administración Militar, publicadas por Resolución de este Alto Estado Mayor de 5 de junio del año en curso (suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 193), aconseja conceder un nuevo plazo de treinta días a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución para que puedan efectuarse las reclamaciones oportunas ante las Secciones de Personal de los respectivos Ministerios Militares, quienes a su vez comprobarán tales reclamaciones, y las aceptadas como tales serán puestas en conocimiento de la Junta Permanente de Personal del Alto Estado Mayor para las oportunas correcciones y elevar a definitivas las citadas relaciones circunstanciadas.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid 17 de septiembre de 1971.—El Teniente General Jefe, Manuel Díez Alegria.

Excmos. Sres. Ministros del Ejército, de Marina y del Aire.

*RESOLUCION de la Dirección General de Promoción de Sahara por la que se declara en situación de excedencia voluntaria en el Servicio Sanitario de la Provincia de Sahara al Médico Tocoginecólogo don Eduardo Cortés Otero.*

Accediendo a la petición formulada por el Médico Tocoginecólogo don Eduardo Cortés Otero, B01GO109.

Esta Dirección General de conformidad con la propuesta de V. I., y con lo dispuesto en la legislación vigente, ha tenido a bien declarar en situación de excedencia voluntaria en el Servicio Sanitario de la Provincia de Sahara, sin emolumentos de clase alguna y por el tiempo mínimo de un año, a partir de la fecha de cese en el expresado Servicio Sanitario.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de agosto de 1971.—El Director general, P. D. el Secretario general, Rafael de Mendizábal Allende.

Sr. Secretario general de la Dirección General de Promoción de Sahara.

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

*DECRETO 2150/1971, de 12 de agosto, por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de primera clase a don Antonio Izquierdo Yanes.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en don Antonio Izquierdo Yanes y de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve del Reglamento Orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, y en el artículo trece del Decreto de veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y uno,

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de primera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso de don Pedro Seoane y Diana, Duque de Amalú.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a doce de agosto de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
GREGORIO LÓPEZ BRAVO DE CASTRO

*DECRETO 2151/1971, de 12 de agosto, por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de segunda clase a don José María Allendesalazar Travesedo, Conde de Montefuerte.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en don José María Allendesalazar Travesedo, Conde de Montefuerte, y de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve del Reglamento Orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco,

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de segunda clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso en propiedad de don Antonio Izquierdo Yanes.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a doce de agosto de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
GREGORIO LÓPEZ BRAVO DE CASTRO

*DECRETO 2152/1971, de 12 de agosto, por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de tercera clase a don José María Rubio García-Mina.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en don José María Rubio García-Mina y de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve del Reglamento Orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, y en el artículo trece del Decreto de veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y uno,

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de tercera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso en propiedad de don José María Allendesalazar Travesedo, Conde de Montefuerte.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a doce de agosto de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
GREGORIO LÓPEZ BRAVO DE CASTRO